

27.35

DECRETO N°

TEMUCO,

26 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER y el Programa de Oficina de Asuntos Indígenas, para el año 2015.

3. El Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, ejecución del Programa de Asuntos Indígenas para el año 2015.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación practica a ser realizada en los sectores de; Tromen Mallín, Pitracó, Paillaomapu y Rinconada de Tromen.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Plantines, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Hortalizas y que destinan sus productos al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Producción de Plantines donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Plantines fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el Curso de Capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en producción de Plantines.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los Agricultores en Producción de Plantines, permitiendo mejorar las técnicas de producción, al aire libre y bajo condiciones de invernadero, permitiendo producir plantas vigorosas y de alta calidad con el fin de mejorar la alimentación de las familias y aumentar los ingresos a través de la venta de excedentes
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 50 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar técnicas de producción de plantines usando sustratos y bandejas almacigueras. - Diferenciar las técnicas agronómicas de producción de



929514

	Plantines. - Controlar plagas y enfermedades a través de métodos convencionales y orgánicos.
Cobertura estimada	50 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 22, 23, 24 y 25 de Septiembre del 2015.
Gasto programado	\$ 3.900.000.- (Tres Millones Novecientos Mil Pesos). <ul style="list-style-type: none"> · Honorarios: \$500.000.- · Insumos \$2.800.000 (Bandejas Almacigueras, Semillas de cilantro, tomate, lechuga, pepino, Sustratos, Fungicidas y Insecticidas). · Alimentación \$400.000.- (Desayuno – Almuerzo). · Certificados de curso: \$50.000.- · Manual anillado: \$150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$3.900.000.- Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO